

23/11/22, 13:51

Correo: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inirida - Outlook

Verificación.- Oficio 567 - Proceso 94001408900220220011800

Salazar Alarcon, Jerson David <JSALA19@bancodebogota.com.co>

Mié 23/11/2022 10:37 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guania - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (153 KB)

oficio comunica embargo en proceso-2022-00118.pdf;

Cordial saludo,

3/11/22, 13:51

Correo: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida - Outlook

Teniendo en cuenta lo dispuesto en artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, los oficios por medio de los cuales nos comuniquen cualquier decisión relacionada con el decreto de medidas cautelares deben ser enviados a través de mensajes de datos desde el correo electrónico oficial de la entidad que los emite para que tales comunicaciones puedan ser tenidas como auténticas.

En la medida en que el documento recibido no ha sido remitido desde el buzón oficial de la autoridad embargante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, solicitamos a su H. Despacho confirmar la autenticidad del mismo. Si bien cuenta con firma, no tiene sello del despacho judicial.

Por lo anterior, les agradecemos que nos confirme la autenticidad y vigencia del oficio con el fin de atender lo allí dispuesto de manera inmediata.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en la dirección emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá:

23/11/22, 13:51

Correo: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida - Outlook

Verificación --Oficio 567 - Proceso 94001408900220220011800

Salazar Alarcón, Jerson David <JSALA19@bancodebogota.com.co>

Mié 23/11/2022 10:37 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (153 KB)

oficio comunica embargo en proceso 2022-00118.pdf

Cordial saludo,

3/11/22, 13:51

Correo: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida - Outlook

Teniendo en cuenta lo dispuesto en artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, los oficios por medio de los cuales nos comunique cualquier decisión relacionada con el decreto de medidas cautelares deben ser enviados a través de mensajes de datos desde el correo electrónico oficial de la entidad que los emite para que tales comunicaciones puedan ser tenidas como auténticas.

En la medida en que el documento recibido no ha sido remitido desde el buzón oficial de la autoridad embargante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, solicitamos a su H. Despacho confirmar la autenticidad del mismo. Si bien cuenta con firma, no tiene sello del despacho judicial.

Por lo anterior, les agradecemos que nos confirme la autenticidad y vigencia del oficio con el fin de atender lo allí dispuesto de manera inmediata.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en la dirección emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.